



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **31 de octubre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

38.- APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PLAN CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/35490

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE IGUALDAD

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PLAN CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Habiendo aprobado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno local de este Excmo. Ayuntamiento el día 03 de octubre de 2022, el acuerdo la Justificación de la Necesidad de Inicio de Contrato de Gestión y Desarrollo del Plan Corresponsables con número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/32323, donde se detallan todos los datos y características del Plan Corresponsables,

Por tal motivo, se **propone a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación del Plan Corresponsables financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Igualdad, y remisión del expediente a los efectos de continuar con su tramitación y desarrollo, así como a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo para su conocimiento y efectos, al Servicio de Contratación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3